

CONTR-2025-337882

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE EN CÁDIZ.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio para la gestión de los Puntos de Encuentro Familiar con sede en Cádiz capital, que presta la Administración de la Junta de Andalucía por derivación judicial en procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, y con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto, entre otras normas, en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor (BOJA nº 53 de 12-05-1998) y el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, de la Consejería de Justicia e Interior, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía (BOJA nº 69 de 9 de abril de 2014).

Este contrato pretende la contratación de:

- Punto de Encuentro Familiar con sede en Cádiz: destinado a la población de Cádiz y el resto de localidades de la provincia, a excepción del Campo de Gibraltar y la zona de Jerez de la Frontera y Sierra de Cádiz.

La gestión de este servicio implica la necesidad de contar con un equipo multidisciplinar, formado por cinco profesionales como mínimo para la sede de Cádiz, de las especialidades de Psicología, Pedagogía, Educación Infantil o Primaria, Trabajo Social, Educador/a Social o Jurídica, siendo necesario que uno de los miembros sea Psicólogo/a.

Como quiera que esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública no cuenta con los medios personales y materiales adecuados y suficientes para llevar a cabo el mencionado servicio es por lo que se emite el presente informe en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica
**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ**
Fdo.: Ana María Bertón Belizón

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz



ANA MARIA BERTON BELIZON		05/05/2025 13:57:02	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwB82b5N39us5Eb8mUCQJ6dgqR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	